

La Paz, 30 de noviembre de 2015

**GERENCIA GENERAL
SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 157/2015**

TEMA: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SEDEM/GG/Nro. 151/2015 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE DESIGNACIÓN DE GERENTE TÉCNICO INTERINO DE LA EMPRESA BOLIVIANA DE ALMENDRA Y DERIVADOS - EBA DEPENDIENTE SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo N° 0225, de 29 de julio de 2009 se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, con el objeto de incentivar la producción nacional con valor agregado, generando mayores fuentes de trabajo en procura del desarrollo y soberanía productiva en la amazonia boliviana, siendo sus principales actividades la extracción, compra, beneficiado y comercialización de la castaña.

Que mediante Decreto Supremo N° 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y vigente a partir del 06 de septiembre de 2010, se crea el Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, como institución pública, descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal, técnica y patrimonio propio; teniendo como finalidad apoyar la puesta en marcha de las Empresas Públicas Productivas bajo su dependencia directa: Lácteos de Bolivia - LACTEOSBOL, Papeles de Bolivia - PAPELBOL, Cartones de Bolivia - CARTONBOL, Cementos de Bolivia - ECEBOL; Azúcar de Bolivia - Bermejo - AZUCARBOL - Bermejo, Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, así como las que fueren creadas conforme a lo dispuesto en el referido Decreto Supremo; entre ellas: Empresa Estratégica de Producción de Semillas - EEPS; Empresa Pública Productiva Estratégica de Producción de Abonos y Fertilizantes - EPPAF; Empresa Pública Productiva Apícola - PROMIEL, Empresa Pública Sank'ayu, y Empresa Pública Productiva de Envases de Vidrio - ENVIBOL.

Que el Artículo 6, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0590 señala que el SEDEM está a cargo de un Gerente General designado mediante Resolución Suprema, determinando entre sus funciones según el Artículo 7, Incisos a), j) y k): ejercer la representación legal de la institución; emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias; y designar, promover y remover a los servidores públicos de la institución, en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.

Que el Artículo 9 del precitado Decreto Supremo establece que las Empresas Públicas Productivas señaladas en el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo, que se encuentran bajo dependencia del SEDEM, entre ellas la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA, tienen entre otras características capacidad de gestión administrativa, financiera, legal y técnica sobre la base de la normativa interna del SEDEM, mediante la cual se delegarán competencias que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades y están a cargo de un Gerente Técnico que ejerce la representación de la Empresa y es designado mediante Resolución Suprema.

Que por Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010 suscrita por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Evo Morales Ayma se designó a la Lic. Patricia Ballivián Estenssoro como Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM.

Que el Estatuto Orgánico de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA aprobado mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 048/2010 de fecha 15 de noviembre de 2010, en su artículo 9, numerales 12, 13, 19 y 24 establece como funciones del Gerente General del SEDEM: Designar al Gerente técnico sustituto o interino cuando por imposibilidad justificada no se cuente con el titular; delegar de manera expresa al Gerente Técnico, competencias de carácter administrativa, financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de sus actividades; negociar



y suscribir contratos, convenios, y/o acuerdos para el cumplimiento de las actividades de la Empresa; y emitir Resoluciones Administrativas y otros actos administrativos inherentes a su competencia. El Estatuto referido, en su artículo 15, numerales 26 y 27 establece como atribuciones del Gerente Técnico de la empresa gestionar todos los trámites técnicos, operativos y administrativos inherentes al funcionamiento de la empresa, que hayan sido delegados mediante Resolución Administrativa expresa, motivada y específica, así como otras funciones que expresamente le sean encomendadas por el(la) Gerente General del SEDEM.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 038/2015 de 23 de abril de 2015, en su Artículo Segundo se delega al Gerente Técnico de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA facultades para que en el marco de la normativa interna del SEDEM ejerza las competencias de carácter administrativa, financiera, legal y técnica que sean necesarias para el desarrollo eficiente de las actividades de la empresa; asimismo se le delega y faculta para que en el marco de la normativa interna del SEDEM pueda suscribir convenios y/o acuerdos, contratos, contratos modificatorios, contratos de personal y resolver los mismos, órdenes de cambio, órdenes de compra, órdenes de servicio y resoluciones administrativas necesarias en los procesos de contratación.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 073/2015 de 08 de junio de 2015, se designa a Marleny Tellez Guzmán como Gerente Técnico interino (sustituto) de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM con las facultades y competencias establecidas en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 038/2015 de 23 de abril de 2015.

Que mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 151/2015 de 18 de noviembre de 2015 se designó a Javier Dante Freire Bustos como Gerente Técnico interino de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA hasta la reincorporación de la Gerente Técnico interino (sustituto) de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA designada mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 073/2015 de 08 de junio de 2015.

Que habiéndose reincorporado en la fecha a sus funciones la Gerente Técnico interino (sustituto) de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA designada mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 073/2015 de 08 de junio de 2015, corresponde dejar sin efecto la Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 151/2015 a partir de la fecha.

POR TANTO:

La Gerente General del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas - SEDEM, en uso de sus funciones y atribuciones legales conferidas por Decreto Supremo Nro. 0590 de fecha 04 de agosto de 2010 y Resolución Suprema Nro. 03902 de fecha 06 de septiembre de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la designación del ciudadano JAVIER DANTE FREIRE BUSTOS, con cédula de identidad Nro. 2714446 La Paz como Gerente Técnico interino de la Empresa Boliviana de Almendra y Derivados - EBA dependiente del Servicio de Desarrollo de las Empresas Públicas Productivas SEDEM efectuada mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 151/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015 habiéndose reincorporado la Dra. Marleny Tellez Guzmán designada como Gerente Técnico a.i. (sustituto) mediante Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nro. 073/2015 de 08 de junio de 2015.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Lic. Patricia Alejandra Ballivián Estenssoro

GERENTE GENERAL

SERVICIO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRODUCTIVAS - SEDEM



PABE/jdb/trm

Resolución Administrativa SEDEM/GG/Nº 157/2015

Av. Camacho esq. Buena No 1488 (Piso 3) - Edificio E - REPO
Teléfonos 2147001 (fax) - 2145707 - 2145897
La Paz - Bolivia

Dra. Tatiana O. Rocabado Meza
ABOGADA

Empresa Boliviana de Almendra y
Derivados EBA - SEDEM

2 de 2